

## **RESOLUCIÓN DE 15 de NOVIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA INGENIEROS INDUSTRIALES/MINAS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES/MINAS SIN EXPERIENCIA EN LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA.**

Vistas las bases de la convocatoria que regula el procedimiento para la constitución de una bolsa de empleo para ingenieros industriales/minas e ingenieros técnicos industriales/minas en la Agencia Extremeña de la Energía con **Nº Ref.: BOLSA ING. /ING TEC\_SE/2022-05**

Una vez realizada la evaluación previa de la documentación presentada por los aspirantes a continuación se adjunta los listados de candidatos admitidos y excluidos en el proceso, así como la causa de la exclusión:

### **LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

<b>DNI/NIF</b>
80104534L
76075709N
44216305R
53264507A
07051964A
80092307M
80226473N
76128191P
76058759J
80054152F
53570529X
X9144735G
08850918N
80106752Y

**LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS NO ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN JUNTO CON LAS CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:**

DNI/NIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
07006352T	1, 2
08845978V	2
33987801B	2
26243831A	2
09187884M	2
80227429W	4
28966896Y	2
4578669V	2
08850021N	2
76269065F	3
80092375G	1,2
80154258V	3

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- 1- MODELO I SIN FIRMAR Y/O MAL CUMPLIMENTADOS.**
- 2- ANEXOS I Y/O II SIN FIRMAR Y/O MAL CUMPLIMENTADOS.**
- 3- LA TITULACION PRESENTADA NO DA ACCESO A LA PROFESIÓN REGULADA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL/MINAS Y/O INGENIERO INDUSTRIAL/MINAS DEBE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.**
- 4- EL JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DEL TITULO NO APARECE DEBIDAMENTE REGISTRADO Y FIRMADO. DEBE ADJUNTAR SOLICITUD VALIDA/CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS O DOCUMENTACION SIMILAR QUE LO ACREDITE.**

Contra esta resolución los candidatos podrán presentar las subsanaciones, que se deseen a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución y **antes del lunes, 21 de noviembre de 2022** en el siguiente enlace:

<https://www.agenex.net/es/formularios.php>

En dicho enlace se deben completar los datos personales y de referencia del proceso de selección, así como **(si procede) subir un escrito en formato pdf. firmado donde se expliquen los motivos de las alegaciones y/o subsanaciones que se realizan.**

En caso de que se adjunte documentación adicional o formularios subsanados, se subirán en el epígrafe correspondiente de la plataforma.

Tras ese periodo de tiempo y la evaluación de las alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar de realización de la prueba de conocimientos teórico-prácticos en cada una de las sedes de examen y las instrucciones para la realización de la misma.

En Badajoz, a 15 de noviembre de 2022

El director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía,  
Fdo.: Cosme Segador Vegas

